

PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Redaccion de este periódico, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas.



ADVERTENCIA.

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 104.

Gobierno superior político de la provincia de Palencia.

Núm. 102.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 11 del actual se me dice lo siguiente.

La tranquilidad sigue completamente asegurada en esta capital y no hay temor de que vuelva á turbarse.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Palencia 13 de abril de 1848.=Joaquin Escario.

Núm. 103.

El Sr. Gefe político de Valladolid, con fecha 12 del actual, me participa que por el Alcalde de Valdenebro, le ha sido dirigido un mendigo-sordomudo de las señas que á continuacion se espresan, y que como no tiene pasaporte ni documento que acredite su persona ignora su nombre y naturaleza. En su consecuencia encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia me manifiesten si en el término de su jurisdiccion falta algun sugeto de las señas de este, y en el caso afirmativo si tiene padres los nombres de estos y su vecindad, para ponerlo en conocimiento de dicho Sr. Gefe político para los efectos oportunos. Palencia 13 de abril de 1848.=Joaquin Escario.

Señas. Edad como 22 años, estatura 5 pies y 1 pulgada, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, cara redonda, color bueno: imposibilidad de la mano derecha al parecer por el juego.

Los Alcaldes de los pueblos me participarán con la brevedad posible si en alguno de ellos se encuentra ó saben el paradero de D. Mariano de la Bodega y de la Cuadra, hijo de D. Juan Manuel de la Bodega y de la Cuadra, Ministro que fue de S. M. Cotólica y Consejero de Estado en Madrid, cuyo sugeto ha sido reclamado por el Gobierno de Francia. Palencia 13 de abril de 1848.=Joaquin Escario.

ANUNCIOS.

Ayuntamiento Constitucional de Valladolid.

Deseando esta Corporacion descargar en cuanto sea posible de todos los impuestos que estén en sus facultades á los que transitan con carruajes por la ciudad, al mismo tiempo que procura por la conservacion del empedrado general de las calles de la misma, que tantos dispendios origina á los fondos del comun, y que sin embargo tan deteriorado se halla; propuso á la aprobacion del Sr. Gefe político de la provincia las disposiciones siguientes.

1.^a Se prohíbe absolutamente toda entrada y salida por las Puertas y Portillos de esta ciudad, así como el tránsito por el centro, de todo carruaje herrado de carga, cuya llanta no llegue á cuatro pulgadas de ancho con su clavo embutido rasante. Se exceptúan únicamente los carros con ruedas en blanco.

2.^a Esta disposicion no tendrá efecto hasta el 1.^o de julio de 1848; pero desde dicho dia será irrevocable y observada con todo rigor.

3.^a Hasta el referido dia 1.^o de julio no se hará alteracion en lo que actualmente se practica.

4.^a Para el citado dia, el Ayuntamiento habrá entregado á sus dependientes en las Puertas y Portillos un escantillon á cada uno, de la marca de cuatro pulgadas; así como otro al Celador mayor de policía, por lo respectivo á los carruajes de carga que transiten por el centro de la poblacion

5.^a Desde el repetido 1.^o julio de 1848, no se exigirá derecho alguno de rodaje, puesto que queda prohibida su entrada y tránsito.

6.^a Y últimamente que, obtenida la aprobacion superior, se haria publicacion de las disposiciones anteriores en tres épocas diversas que serian: la primera, luego que hubieran merecido la aprobacion del Sr. Gefe político: la segunda en el mes de diciembre de este año: y la tercera, en abril de 1848, con el fin de que todos puedan prevenirse, y practicar la reforma oportuna en sus carruajes.

En consecuencia de las anteriores disposiciones y obtenida ya la superior aprobacion del Sr. Gefe político de la provincia, el Ayuntamiento ha acordado hacer este tercer anuncio para conocimiento del público. Valladolid 12 de abril de 1848. = El Alcalde Corregidor, Manuel Fernandez y Camaró. = P. A. D. I. A., Pedro Caballero, secretario.

La secretaría del Ayuntamiento de Paredes de Nava, dotada con 2750 reales anuales, se halla vacante. En su consecuencia, las personas que deseen pretenderla dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de dicha corporacion, por el término de un mes que empezará á contarse desde el dia en que se publique este anuncio, pues transcurrido dicho mes, se proveerá en el mas acreedor.

PARTE NO OFICIAL.

Escuela nueva de instruccion primaria Elemental completa.

Se ha establecido en esta ciudad, Plaza Mayor, núm. 15, una Escuela de instruccion primaria á la direccion de D. Benito Antolin; los padres y demas personas que velan por la enseñanza de sus niños y le quieran honrar con su asistencia, lo podrán verificar desde este dia; pues la buena acogida y éxito que ha tenido, ha llamado la atencion de la poblacion, tanto por la comodidad con que los alumnos están, cuanto por el buen método de enseñanza con que está establecida; así es que en el espacio de tres meses que se halla instalada cuenta con el número de sesenta discípulos de las principales casas de esta capital, y uniendo esto con la laboriosidad, celo y aplicacion de su director, hará producir á sus discípulos resultados ventajosos.

ENSEÑANZAS.

Lectura.	Ortografía.
Escritura.	Caligrafía.
Aritmética.	Ortología.
Gramática castellana.	Urbanidad.

Geografía.
Geometría.
Historia Sagrada

Historia de España y doctrina por el Padre Astete.

Igualmente enseña la letra inglesa en veinte y cinco lecciones.

Nota. Tambien admite pupilos y medios pupilos á precios módicos.

AVISO AL CLERO DE ESTA DIOCESIS.

Guia del párroco en la predicacion de la divina palabra.

Habiéndose concluido hace unos meses la impresion de esta obra, se avisa á los señores curas párrocos y beneficiados que se hallan suscritos, que pueden venir á recoger los cuadernos que les faltan, en esta ciudad, en la Redaccion de este periódico oficial, y en casa de D. Gervasio Santos: en Carrion en la D. Simeon Cordero.

Se halla de venta toda la obra en los mismos puntos, á 44 reales en esta capital y á 54 en dicho Carrion, encuadrada á la rústica.

CÓDIGOS ESPAÑOLES.

Los Ayuntamientos y particulares que se hallen suscritos á los Códigos españoles, pueden venir á recoger el 2.^o tomo y pagar el tercero.

DICCIONARIO DEL SR. MADAZ.

Tambien pueden venir á recoger hasta el noveno tomo los suscritores por atrasos y al corriente todos los que lo estén al Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar, y á firmar los correspondientes recibos al Comisionado de dicha obra en esta provincia, que vive en la Redaccion de este periódico oficial, calle de D. Sancho, Palacio de Tordesillas.

CHOCOLATE DE BURGOS.

Este género superior elaborado con la perfeccion y adelantos mas ventajosos conocidos hasta el dia, es preferible á cuanto se fabrica en esta poblacion, como habrán tenido lugar de observar los consumidores en el corto período de diez meses, que aquel establecimiento cuenta de existencia. Por lo tanto nos abstenemos de hacer comentarios y apelamos al fallo de las personas inteligentes é imparciales

Los precios son de 4, 5, 6, 7 y 8 rs: este último tiene en su composicion cacao soconusco, que es el género mas exquisito que se conoce.

La venta por mayor y menor está en la casa de D. Fermin Urcutia y Hermano, calle Mayor número 210, frente á las pasaderas de Doña Ursula Tambien se vende Gluten, pasta para sopa adactable á toda clase de estómagos y de necesidad para los enfermos.

Palencia, Imprenta de G. Santos y G. Camazon, calle de D. Sancho Palacio de Tordesillas.